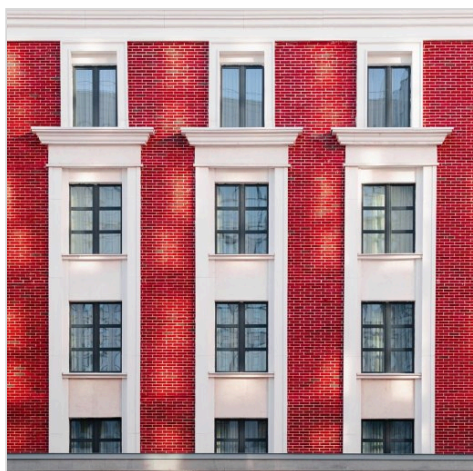


L U M B R E



Rendición de cuentas

Materia: Vida condominial

03/10/2026

Antes de empezar

El reporte mensual convierte la tesorería en confianza: qué contiene, cómo se presenta y qué lo hace creíble.

QUÉ APRENDERÁS

- Presentar el dinero del condominio en un reporte mensual claro que cualquier vecino pueda entender y revisar, y cerrar el círculo de la transparencia.

Transparencia no es publicar el Excel: es que se entienda

VIDEO

¡LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL CONDOMINIO!

Video externo en YouTube. Lumbre no aloja ni controla el contenido enlazado.



Escanea para verlo en Lumbre

https://www.youtube.com/watch?v=EN_PrBgqkVI



Ilustración educativa (autoría propia · Lumbre)

Hay condominios que publican su flujo de caja completo cada mes y nadie lo abre. La transparencia real no es volcar datos: es **traducirlos** —un resumen que cualquier vecino, sin ser contador, pueda leer en dos minutos y cuestionar con conocimiento.

El reporte mensual cumple otra función todavía más valiosa: **desactiva la desconfianza antes de que nazca**. El vecino que ve a dónde fue el dinero no sospecha; el que solo recibe la solicitud de pago, siempre.

Qué vas a aprender

La **estructura de un reporte mensual** de media cuartilla —resumen, ingresos, egresos por partida, estado de fondos y morosidad—, las **prácticas que lo vuelven creíble** (cuadre, comparativa, comprobantes disponibles) y **cuándo y ante quién** se rinden cuentas. Incluye plantilla descargable.

Las cinco secciones del reporte

1. **Resumen del mes:** saldo inicial, total de ingresos, total de egresos, saldo final. Cuatro números, arriba y en grande.
2. **Ingresos:** cuotas recaudadas, morosos recuperados, rendimientos u otros. Que se vea cuánto entró de lo esperado.

3. **Egresos por partida:** agrupados como en el presupuesto (personal, servicios, mantenimiento, provisiones). Comparecidos contra lo presupuestado.
4. **Estado de fondos:** saldo del fondo de contingencias y de cualquier fondo especial, intacto o movido con autorización.
5. **Morosidad:** listado de unidades al corriente y adeudos, con el monto total —sin exponer historias personales.

Los plazos legales de la rendición (Jalisco)

El reporte mensual es **buena práctica**: ninguna norma de Jalisco te obliga a publicar cada mes. Pero la ley sí fija un **piso de rendición más frecuente que la asamblea anual**, y conocerlo ayuda a dimensionar la exigencia de «solo rindo cuentas en diciembre»:

Es decir: rendir cuentas solo una vez al año no cumple ni el piso legal de Jalisco (que marca trimestres). El reporte mensual es ir por encima de la obligación — y por eso genera confianza.

Qué exige la ley	Contenido de la regla base	Artículo
Libros al día	El administrador debe asentar ingresos y egresos en el libro correspondiente dentro de los 15 días hábiles siguientes a cada movimiento	Art. 1012
Estado de cuentas trimestral	El administrador debe rendir estado de cuentas a la asamblea en la primera quincena de abril, julio, octubre y enero	Art. 1012
Asamblea ordinaria anual	Al menos una asamblea ordinaria al año, en el primer trimestre : escuchar el informe, elegir consejo y administrador, aprobar presupuesto	Arts. 1019 a 1021
Informe del consejo	El consejo de administración rinde informe anual de su vigilancia durante el primer trimestre	Arts. 1014 a 1018

1. Un administrador dice: «No tengo por qué dar cuentas cada tres meses; lo presento todo en la asamblea de marzo». Según la regla base de Jalisco:

- ☐ Es correcto: la única asamblea obligatoria es la anual
- ☐ Es incompleto: además de la asamblea ordinaria anual, el administrador debe rendir estado de cuentas a la asamblea en la primera quincena de abril, julio, octubre y enero (art. 1012)
- ☐ Es incorrecto: la ley exige reporte mensual publicado a todos los vecinos
- ☐ Depende de la decisión personal del presidente del consejo

Tres hábitos hacen creíble el reporte, más que su formato: **cuadre** (el saldo final coincide con banco + efectivo y se dice cómo se verificó), **comparativa** (presupuestado vs. real en cada partida, y una línea explicando las desviaciones

grandes), y **disponibilidad** (los comprobantes están donde el vecino puede pedir verlos). Un número que no se puede rastrear hasta su recibo es una opinión disfrazada de dato.

2. ¿Qué hace que un reporte mensual genere confianza real en los vecinos?

- ☐ Publicar el flujo de caja completo sin resumir, para que cada quien busque sus números
- ☐ Mostrar saldo cuadrado contra banco, desviaciones explicadas y comprobantes disponibles para revisión
- ☐ Enviar solo el saldo final: mientras haya dinero en la cuenta, todo está bien
- ☐ Rendir cuentas únicamente en la asamblea anual para no saturar al vecino

3. Clasifica cada sección del reporte mensual según su función principal:

Elementos:

- Resumen de ingresos y egresos del mes
- Egresos por partida contra presupuesto
- Listado de morosidad y monto adeudado
- Saldo y movimientos del fondo de contingencias
- Adeudos de cuotas como riesgo de liquidez

Rendir el mes	. . .
Proteger el futuro	. . .

4. La rendición de cuentas ante los vecinos basta hacerla una vez al año, en la asamblea ordinaria.

- ☐ Verdadero
- ☐ Falso

5. Con los números de tu condominio del último mes (o los que puedas conseguir), llena la plantilla de reporte mensual. Marca qué sección no pudiste completar: ahí está tu próximo proyecto de transparencia.

Si no existe flujo de caja, primero cuadra el saldo bancario del mes y presenta eso: ya es más de lo que tienen la mayoría de los condominios.

Fundamento legal (Jalisco)

En Jalisco, el Código Civil del Estado de Jalisco, Libro Tercero, Título Sexto «Del Condominio» (arts. 1001 a 1038) fija un piso concreto de rendición: el administrador debe **llevar los libros y la documentación**, asentar ingresos y egresos dentro de los **15 días hábiles** y **rendir estado de cuentas a la asamblea en la primera quincena de abril, julio, octubre y enero (art. 1012)**; la **asamblea ordinaria** se celebra al menos **una vez al año dentro del primer trimestre** para escuchar el informe, elegir consejo y administrador y aprobar el presupuesto (**arts. 1019 a 1021**); el **consejo de administración rinde informe anual** de su vigilancia (**arts. 1014 a 1018**).

La frecuencia y el formato del reporte mensual son **buena práctica** que tu reglamento y acuerdos pueden concretar; el derecho de los condóminos a consultar la documentación respalda todo el sistema.

Trazabilidad: Código Civil del Estado de Jalisco, edición vigente consultada 14-04-2026 (Biblioteca Virtual del Congreso del Estado, congreso.jalisco.gob.mx). Fecha de revisión del objeto: 2026-09-25. Complementa con tu escritura constitutiva, reglamento y acuerdos de asamblea; en otros estados la numeración y los porcentajes cambian.

1. Reporte mensual de media cuartilla: resumen, ingresos, egresos por partida, fondos y morosidad.
2. Credibilidad = cuadro verificable + desviaciones explicadas + comprobantes disponibles.
3. La rendición continua vence a la anual: corrige rumbos y desactiva sospechas.
4. Piso legal en Jalisco: libros en 15 días hábiles, estado de cuentas trimestral y asamblea ordinaria en el primer trimestre (arts. 1012 y 1019-1021).

Ruta completada. El dinero ahora se puede rastrear, explicar y defender. **Siguiente ruta:** *Operación del condominio* — mantenimiento, proveedores, emergencias y bitácora: el condominio que se cuida todos los días.

Referencia curricular

Materia:	Vida condominial
-----------------	------------------

Versión interactiva completa (con actividades, videos y autoevaluación):



<https://lumbre.lat/object/cond-avc-r04-0a06>

Material educativo generado desde Lumbre · lumbre.lat